



**JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO ORAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
MEDELLÍN - ANTIOQUIA**

Medellín, treinta (30) de octubre de dos mil trece (2013)

MEDIO DE CONTROL: DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO –
TRIBUTARIO
DEMANDANTE: CIUADELA COMERCIAL UNICENTRO MEDELLÍN P.H.
DEMANDADO: DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
RADICADO: 2012 – 00008

ASUNTO: ORDENA EXPEDIR COPIA AUTÉNTICA CON
CONSTANCIA DE EJECUTORIA Y ORDENA LA
DEVOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE AL TRIBUNAL

De conformidad con el memorial de fecha 4 de octubre de 2013, se ordena expedir copia auténtica de la sentencia del 31 de julio de 2013, proferida en segunda instancia por el H. Tribunal Administrativo de Antioquia, con la respectiva constancia de ejecutoria.

De otro lado, observa el Despacho que en la sentencia dictada en segunda instancia, se condenó en costas a la parte demandante, y que allí se indicó que éstas serían liquidadas por la Secretaría de dicha Corporación, orden que no se observa cumplida en el expediente, razón por la cual se ordena la devolución del expediente al H. Tribunal Administrativo de Antioquia, para que surta el trámite de que trata el artículo 393 del Código de Procedimiento Civil, en virtud de la remisión expresa contenida en el artículo 188 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE

PILAR ESTRADA GONZÁLEZ
Juez.

COO.

JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy _____ se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados. NATALIA RAMIREZ BARRETO Secretaria
